

Guía de Postulación

Concurso Región de Antofagasta “CRECE – Provincias de Antofagasta, El Loa y Tocopilla”

CONCURSO REGIONAL DEL PROGRAMA CRECE “CRECE PROVINCIAS DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA”

Introducción

El Comité de Desarrollo Productivo Regional – Región de Antofagasta, pone a disposición el Programa CRECE – Fondo de Desarrollo de Negocios, modalidad “CRECE Provincias de Antofagasta, El Loa y Tocopilla” para el cofinanciamiento de proyectos que fortalezcan la gestión de empresas, para acceder a nuevas oportunidades de negocio y/o mantener las existentes, incluyendo para ello, apoyo en acciones de gestión empresarial y en inversiones en bienes necesarios para su cumplimiento.

Las empresas que postulan a este Concurso, modalidad CRECE “Provincias de Antofagasta, El Loa y Tocopilla”, deberán tener proyectos cuyo principal ámbito de aplicación o ejecución, debe ser el mejoramiento de sus negocios instalados y/o localizados en alguna de las respectivas comunas de las 3 Provincias de la Región de Antofagasta.

Este programa tiene como propósito, potenciar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas de la Región o su acceso a nuevas oportunidades de negocio, apoyando la implementación de un plan de trabajo que incluya acciones de gestión empresarial para el fortalecimiento de competencias de los empresarios/as, así como, el financiamiento de inversiones.

La administración de este instrumento se encuentra externalizada, a través de Agentes Operadores Intermediarios (AOI) del Comité de Desarrollo Productivo Regional. Ellos son los responsables de velar por el cumplimiento de las obligaciones financieras, de las actividades y objetivos del instrumento.

¿A quiénes está dirigido?

A empresas en funcionamiento constituidas como personas naturales o jurídicas (incluidos las Cooperativas productivas), que tributen en primera categoría ante el SII, **que demuestren ventas**

netas en los últimos 12 meses, anterior a la fecha de inicio del presente concurso y que no superen las 25.000.- UF anuales.

No podrán ser beneficiarios/as de este instrumento, las cooperativas de ahorro y crédito, escolares, de consumo, eléctricas, de agua potable y de vivienda.

De resultar adjudicado, antes de la transferencia de los recursos por parte del Comité, los beneficiarios/as deberán acreditar el cumplimiento de las normas laborales y tributarias aplicables a Corfo para la entrega de subsidios.

En cualquier de los casos, solo podrán postular a este Concursos modalidad “CRECE Provincias de Antofagasta, El Loa y Tocopilla”, todas las empresas o cooperativas que estén instaladas dentro del territorio de Provincias de Antofagasta, El Loa o Tocopilla, según corresponda territorialmente. Por ejemplo, la empresa con asiento en alguna de las comunas de la provincia de Antofagasta, solo pueden postular a Crece Provincia de Antofagasta y no al concurso correspondiente a las otras dos Provincias.

A continuación se especifican las comunas por Provincias de la Región de Antofagasta:

PROVINCIA	COMUNA
Antofagasta	Antofagasta Mejillones Taltal Sierra Gorda
El Loa	Calama San Pedro de Atacama Ollagüe
Tocopilla	Tocopilla María Elena

Sólo se aceptará una postulación por Rut a la 1era Convocatoria 2017 del Programa CRECE, en las modalidades que se abran como Concurso de manera simultánea. En caso que de todas formas

postulara a ambos Concursos, se considerará para su evaluación, sólo la primera postulación enviada.

Una misma persona no podrá, bajo ninguna circunstancia, resultar beneficiada más de una vez, entre todas las Convocatorias del Programa CRECE – Fondo de Desarrollo de Negocios, del presente año.

Así mismo, no podrán ser beneficiarios de las convocatorias del Programa CRECE – Fondo de Desarrollo de Negocios de este año, quienes resultaron beneficiarios de alguna de las convocatorias de este Programa en 2016.

Tampoco se aceptarán postulaciones simultáneas con los Concursos “Capital Semilla” y/o “Capital Abeja” del presente año en ninguna de las modalidades, a las personas naturales que representen o sean socios de una empresa persona jurídica que estén postulando a las convocatorias de este concurso; y si así ocurriera, se considerará para su evaluación, solamente, la primera postulación enviada.

¿Cuál es el apoyo que entrega?

El Comité de Desarrollo Productivo Regional, cofinanciará por etapas los proyectos según se explica a continuación:

Etapas de selección de beneficiarios/as, empresas consultoras, y mejora del plan de trabajo: para esta primera etapa, el Comité entregará un financiamiento que no podrá exceder de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) por beneficiario/a.

Etapas de Desarrollo: para esta segunda etapa, el cofinanciamiento no podrá exceder el 80% del costo total del proyecto en esta etapa, con un tope máximo por beneficiario/a de \$6.000.000.- (seis millones de pesos). Particularmente, este cofinanciamiento al plan de trabajo de la empresa, podrá ser destinado a un Plan de Inversión por beneficiario/a, no superior a \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), ni de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) para el desarrollo de acciones de Gestión Empresarial.

El plan de trabajo para implementar un negocio deberá contemplar obligatoriamente acciones de Gestión Empresarial, tales como: contratación de asistencia técnica, de asesorías en gestión, participación en capacitación y/o acciones de marketing.

Finalmente, cabe señalar que este Programa CRECE y sus concursos, son una iniciativa del Comité de Desarrollo Productivo de Antofagasta y opera bajo la intermediación privada de la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural – CODESSER y el apoyo técnico de la Dirección Regional de SERCOTEC.

¿Qué documentos se deben adjuntar?

Los documentos que se deben adjuntar en su postulación **por sistema** son los siguientes:

1. Carpeta tributaria completa (para solicitar créditos), en cuyo caso deberá contener información del pago de IVA a considerar para el cálculo de nivel de rentas, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad (obligatoria sólo para personas naturales y representantes legales de las personas jurídicas).
3. Acta Junta Constitutiva (obligatoria sólo para Cooperativas).
4. Extracto inscrito (obligatoria sólo para Cooperativas) y publicado conforme lo dispone la Ley, y sus modificaciones posteriores, si las tiene, donde señalen los integrantes (socios) vigentes.
5. Certificado de vigencia (obligatorio para personas jurídicas), emitido con una **antigüedad máxima de 60 días** contados desde la fecha de postulación.
6. Documento de Constitución (obligatorio para personas jurídicas),

7. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30) emitido por la Dirección del Trabajo

8. Certificado de deuda tributaria emitido por la Tesorería General de la República.

¿Tienes consultas?

Tus consultas puedes derivarlas al siguiente correo: marcela.alvarez@sercotec.cl o al teléfono de SERCOTEC al **55 2251573** o al call center **600 979 0000** hasta las 15:00 del 03 de mayo 2017.

¿Cuál es el período de postulación?

Podrás postular, completando y enviando tu Plan de Trabajo a través de la página web del Comité de Desarrollo Productivo Regional (www.fomentoantofagasta.cl), desde las 15:00 hrs. del lunes 17 de abril de 2017 **hasta las 15:00 hrs. del viernes 05 de mayo de 2017.**

¡Éxito en tu postulación!

ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO

El Programa CRECE opera bajo la modalidad de Concursos Regionales, a los cuales podrán presentarse los empresarios/as que cumplan con los requisitos de postulación. Así, este Programa cuenta con las siguientes Etapas sucesivas a considerar por los interesados:

1. Postulación,
2. Preselección de beneficiarios,
3. Selección de beneficiarios y asignación de subsidios.
4. Ejecución de los proyectos ganadores.

1. ETAPA DE POSTULACIÓN:

Las propuestas deben contener información del postulante y de su negocio, para lo cual se deberá llenar el Formulario de Postulación, explicado más adelante, y que está disponible en línea. Debe incluir la información solicitada durante el período en que esté abierta cada convocatoria.

La información ingresada en este registro es con la que el empresario/a realizará su postulación y será utilizada por el Comité de Desarrollo Productivo Regional, durante todo el proceso. Las postulaciones deberán ser individuales y, por lo tanto, se beneficiará un Plan de trabajo por Proyecto.

Es de responsabilidad del/la postulante leer el Reglamento del Programa CRECE y esta Guía de Postulación previo a su postulación.

En caso de que el sistema de información habilitado por el Comité de Desarrollo Productivo, no se encuentre disponible, se deberá entregar el formulario en formato papel, adjuntando un CD u otro medio de almacenamiento, bajo el nombre del Programa CRECE a postular, en la Oficina de Partes del Comité de Desarrollo Productivo Regional ubicado en José Miguel Carrera 1701, piso 8, Antofagasta. La disponibilidad del sistema será comunicada por medio de un aviso publicado en la página Web del Comité de Desarrollo Productivo Regional.

2. ETAPA DE PRESELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Esta etapa del Concurso está compuesta por las siguientes sub-etapas:

- Elegibilidad.
- Admisibilidad por sistema.
- Evaluación de los Proyectos

2.1 Elegibilidad:

Serán elegibles los planes de trabajo que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Completar el Plan de Trabajo¹** con los datos de usuario/a registrados en www.fomentoantofagasta.cl, conforme a la convocatoria y región a la que postula y cumpliendo las restricciones de financiamiento establecidas.
- **El Plan de Trabajo debe contener acciones de gestión empresarial.** Debe considerar un máximo de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), además estos deben estar distribuidos en al menos uno de los siguientes: Capacitación, Asesoría, acciones de Marketing.
- El Plan de Trabajo debe considerar como máximo un monto de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) en el cofinanciamiento para **inversiones**.
- El subsidio solicitado podrá corresponder a un máximo del 80% del total del Plan de Trabajo.

¹ Plan de Trabajo: corresponde al Formulario de Postulación del proyecto empresarial para esta convocatoria, el que se completa y envía a través de la página www.fomentoantofagasta.cl durante el proceso de postulación.

2.2 Admisibilidad por sistema:

De las postulaciones calificadas como elegibles, se verificará que el/la postulante sea persona natural o jurídica, con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) en primera categoría a la fecha de inicio del concurso. Acreditar que no presente deudas mediante los Certificados de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30) y Certificado de Deuda Tributaria, que demuestre las ventas mínimas y máximas requeridas para la postulación en este concurso durante los últimos 12 meses con un máximo de 25.000 UF, mediante la Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar créditos y que la empresa/ empresario tenga domicilio con asiento en una de las Provincias de Antofagasta.

El no cumplimiento de los requisitos, dará lugar a la eliminación del/la postulante del proceso, en cuyo caso el Comité de Desarrollo Productivo Regional le comunicará dicha situación mediante correo electrónico.

2.3 Evaluación de los Proyectos:

Las postulaciones calificadas como admisibles, pasarán a la siguiente etapa del concurso en la cual se realizará una evaluación técnica de los proyectos.

Esta etapa consiste en la evaluación del Plan de Trabajo, en primera instancia una evaluación de gabinete, complementada con visita a terreno, solicitud de información adicional y/o entrevistas, con el objeto de aclarar y/o validar la información proporcionada en la postulación.

En caso que el Plan de Trabajo contemple financiamiento para habilitación de infraestructura, el/la empresario/a deberá² acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietario/a, usufructuario/a, comodatario/a, arrendatario/a; o en general acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio, o quien tenga facultad de realizarlo (por ejemplo, Organismo Público encargado

² No será necesario acreditar dichas condiciones si la inversión estuviese asociada a un "Nuevo Arriendo"; que corresponde a un subítem de Capital de Trabajo.

de entregar la respectiva concesión), ceda el uso al empresario/a. **Esta circunstancia deberá ser acreditada en la visita de terreno.**

El resultado de cada sub etapa de evaluación considerará un rango de notas del 1 al 10, siendo el 10 la nota máxima; las notas pueden tener hasta dos decimales.

Al final de esta etapa, el AOI propondrá un ranking de las evaluaciones y una nota de corte y será el Comité de Desarrollo Productivo Regional, quien, preseleccionará las postulaciones que siguen en concurso, tomando en las calificaciones mínimas exigidas y disponibilidad presupuestaria, estableciendo puntajes de corte a dejando fuera del concurso a las postulaciones que no superen tales circunstancias.

La no presentación a cualquiera de las etapas a las que se le haya sido citado y notificado, significará la eliminación inmediata del concurso.

3. ETAPA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Con esta etapa final, el agente intermediario del Concurso, CODESSER por intermedio de SERCOTEC, presentará al Comité de Desarrollo Productivo Regional el ranking de notas obtenido por los/as postulantes evaluados/as.

Las evaluaciones se realizarán de conformidad con los criterios que se indicarán más adelante, asignándosele una nota de 1 a 10, donde 1 es la más baja y 10 la más alta. La evaluación se realizará en base a números enteros.

No podrán ser recomendados para su aprobación, aquellos proyectos que obtengan una evaluación total inferior a 7 o que en uno de sus criterios obtengan una calificación inferior a 5.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterios de evaluación	Ponderación
<p>Calidad de la formulación y coherencia del Programa: Se evaluará la congruencia y calidad en la formulación del Programa, en relación a promover el desarrollo del negocio con oportunidad de participar en el mercado, apoyando la mejora de sus planes de trabajo para implementar el proyecto, que incluyan acciones de gestión empresarial e inversiones en bienes necesarios para su cumplimiento.</p>	<p>40%</p>
<p>Cumple con el Foco Estratégico de Desarrollo Regional: Se evaluará la justificación del Programa y si la propuesta contribuye territorialmente o se alinea a los sectores productivos priorizados regionalmente.</p>	<p>30%</p>
<p>Propuesta económica: Se evaluará la coherencia entre el presupuesto y el Programa presentado.</p>	<p>30%</p>

Eventualmente los planes de trabajo de los seleccionados/as, pueden estar sujetos a una nivelación o mejoramiento, antes de iniciar la fase de desarrollo; para lo cual el beneficiario final deberá manifestar su aceptación de dicha mejora al plan de trabajo, por el medio verificable que se establezca en su momento.

4. ETAPA DE DESARROLLO O EJECUCIÓN DE PROYECTOS GANADORES:

Durante la etapa de desarrollo, los seleccionados/as o ganadores/as de los subsidios del Concurso, deberán iniciar la implementación de su Plan de Trabajo, y por ende, efectuar su plan de inversiones y de acciones de gestión empresarial.

En esta etapa, los beneficiarios deberán firmar un contrato con el Agente Operador Intermediario.

Para dar inicio a la etapa de desarrollo, se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Aporte empresarial exigido para la fase de desarrollo, según el Plan de Trabajo.
- Declaración Jurada de no consanguinidad
- Declaración jurada de no recuperación de IVA, si corresponde.

Desde el momento de la notificación de la selección de los proyectos ganadores, el plazo para formalizar es de 10 días hábiles, excepcionalmente, la Directora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional, podrá autorizar la extensión de este plazo en 10 días hábiles adicionales a quienes soliciten una ampliación justificando las razones de esta solicitud.

Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual el Comité de Desarrollo Productivo Regional, podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

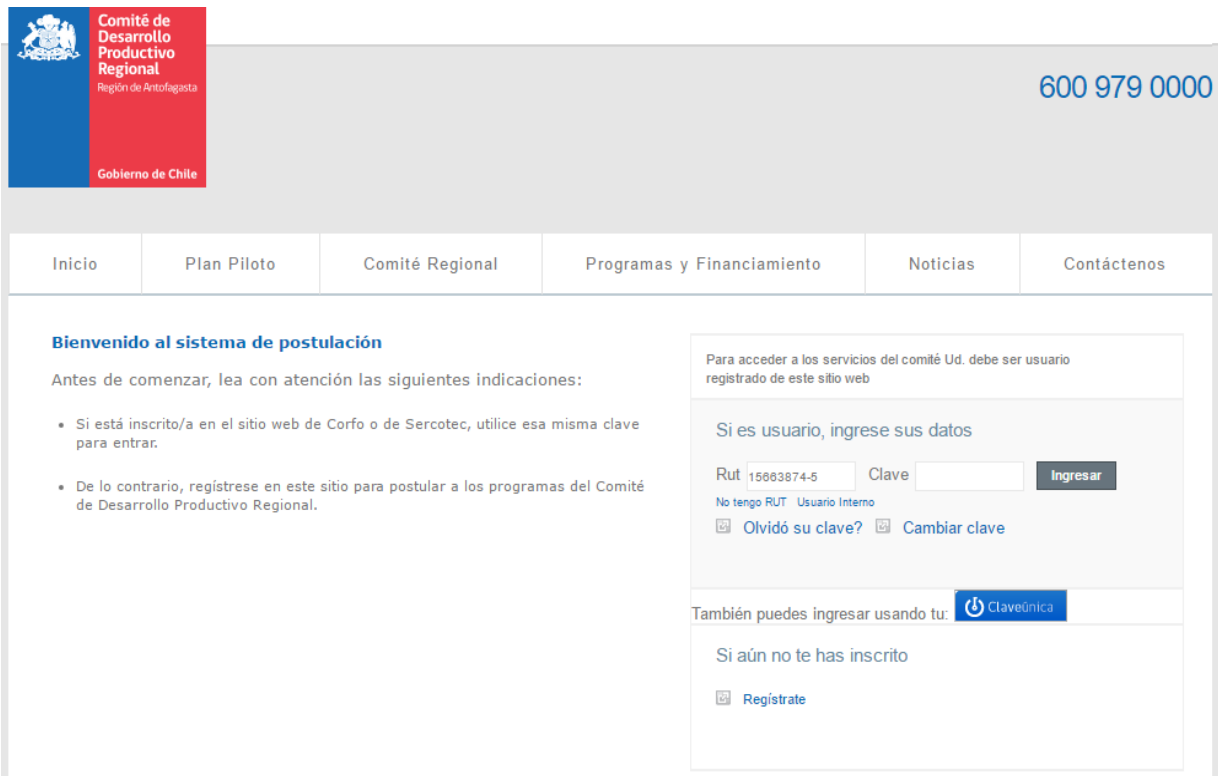
La duración de esta Etapa de Desarrollo, no podrá ser superior a **6 (seis) meses**.

El Comité de Desarrollo Productivo Regional podrá prorrogar este plazo hasta por **3 (tres) meses**.

PLATAFORMA DE POSTULACIÓN

Ingresando al link de postulación en www.fomentoantofagasta.cl, accederás a la siguiente página de inicio. Debes ingresar tu RUT y clave. Si no estás inscrito, deberás registrarte.

*** Debes postular utilizando los navegadores como: Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari actualizados a sus versiones más recientes.**



600 979 0000

Inicio Plan Piloto Comité Regional Programas y Financiamiento Noticias Contáctenos

Bienvenido al sistema de postulación

Antes de comenzar, lea con atención las siguientes indicaciones:

- Si está inscrito/a en el sitio web de Corfo o de Sercotec, utilice esa misma clave para entrar.
- De lo contrario, regístrese en este sitio para postular a los programas del Comité de Desarrollo Productivo Regional.

Para acceder a los servicios del comité Ud. debe ser usuario registrado de este sitio web

Si es usuario, ingrese sus datos

Rut Clave

[No tengo RUT](#) [Usuario Interno](#)

[Olvidó su clave?](#) [Cambiar clave](#)

También puedes ingresar usando tu:

Si aún no te has inscrito

[Regístrate](#)

Una vez que ingresas tu RUT y clave, ya tendrás acceso a la plataforma de postulación, en donde deberás ingresar información adicional respecto de rut con el que se postulará a la convocatoria, según aparece en la siguiente gráfica



SELECCIÓN DE CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN v1.2.1.0

Perfil

Editar

Datos personales

RUT	Nombre
Comuna	Provincia
Región	

Seleccione la convocatoria en la que participará

Seleccione...

Seleccione el RUT con el que participará

Seleccione el RUT de la empresa con la cual va a participar. Si usted posee otra empresa, puede registrarla [aquí](#) para realizar su postulación.

Seleccione...

Ingresar

Usted puede completar su postulación en más de una sesión, pinchando al término de cada sesión el botón "Guardar y salir", para evitar la pérdida de la información ingresada.

Para mayor seguridad, recomendamos no realizar la postulación en teléfonos móviles o tablets, pues se ha detectado que algunos modelos no permiten guardar los datos ingresados.

Postular

Luego haz click en Postular e ingresas al formulario de postulación habilitado. Cada vez que quieras ingresar nuevamente a tu postulación deberás acceder a través de este mismo link:

Bienvenido/a Sr(a). Andrés Alejandro Picero



PLATAFORMA DE POSTULACIÓN

Programa Crece Multisectorial, Región de Antofagasta

Condiciones

Le sugerimos guardar su postulación cada cierto tiempo. Al final de cada página encuentra tres botones:

- "Guardar", permite grabar los datos que ha completado y continuar su postulación.
- "Guardar y salir", guarda lo que ha completado y cierra su sesión, para reanudarla en otro momento.
- "Enviar", que se debe presionar solo cuando ha terminado de completar todas las preguntas obligatorias de la postulación.

0% de avance en preguntas de selección de alternativas obligatorias. Debe completar Formación, Modelo de negocio, Estructura de financiamiento e Información complementaria.

Empresario/a Empresa Formación Información complementaria Modelo de negocio Estructura de financiamiento Documentos

El presente módulo es una herramienta cuyo fin es determinar, preliminarmente, la presencia de factores de éxito del empresario/a para la ejecución de un proyecto empresarial.

Indique el número de socios/as formales con los que usted cuenta.

- No tengo socios/as formales.
- Tengo un/a socio/a formal.
- Tengo entre 2 y 4 socios/as formales.
- Tengo 5 o más socios/as formales.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Acá encontrarás todas las preguntas del formulario de postulación, en forma muy similar a como se despliegan en la plataforma web. Puedes ir respondiendo las preguntas directamente la Plataforma de Postulación o bien, puedes utilizar el siguiente formulario e ingresar posteriormente cada respuesta a la plataforma.

Te recordamos que la única forma válida para postular, es a través de la **plataforma online**, por lo que debes asegurarte de incorporar toda la información antes del cierre del concurso.

El formulario está dividido en varias secciones, las que podrás navegar a través del menú respectivo. Cada vez que completes información recuerda presionar el botón “Guardar”.

Si completaste una sección puedes presionar el botón “Guardar y Continuar”, la plataforma te indicará si te falta ingresar información.

Las secciones del formulario son las siguientes:

1. **Datos Básicos del Proyecto:** Incorporara los datos de identificación del proyecto.
2. **Oportunidad de Mercado:** Acá debes describir la oportunidad de negocio que buscas capturar con tu proyecto (plan de trabajo).
3. **Producto o Servicio:** Deberás incorporar información que explique cuáles son los productos o servicios que buscas ofrecer o expandir con tu proyecto en razón de la oportunidad de negocio que has detectado.
4. **Clientes:** Explícanos a quienes buscar vender tus productos o servicios. Caracterízalos, describe un perfil de ellos que permitan demostrar que conoces a tus clientes.
5. **Operaciones del Negocios:** En esta sección deberá describirnos los procesos productivos que tienes considerado para elaborar tu producto o las operaciones asociadas a tu servicio, según tu proyecto. Cuéntanos quienes serán tus proveedores, que insumos y materiales claves requerirás, la logística de distribución asociada, etc.
6. **Logística del Negocio:** Identifica la principal locación utilizada como lugar de venta/producción para el funcionamiento de su actual o futuro negocio.
7. **Proyecciones del Negocio:** Señale cómo se imagina el estado de su negocio en 5 años más.

8. **Recursos no monetarios asociados:** Descríbanos con qué recursos propios valorados (no monetarios) cuenta actualmente para complementar la implementación de su proyecto.
9. **Resultados Esperados:** Señale los principales resultados esperados en el corto plazo (1 año) luego de la implementación de su proyecto.
10. **Permisos adicionales:** En caso que su proyecto lo demande, señale qué permisos administrativos, sanitarios o de otro tipo, se requieren para la operación normal de su negocio y qué requisitos debe cumplir para cada caso.
11. **Fuentes de ingreso:** Explíquenos como generará ingresos o ventas con su negocio, en función de los segmentos de clientes descritos anteriormente.
12. **Estructura de costos:** Describa los principales costos fijos y variables en los que incurrirá con su negocio.
13. **Plan de Trabajo:**
 - a. **Acciones de Gestión Empresarial:** describanos qué tipo de actividades de mejoramiento de la gestión empresarial requiere Ud y su negocio para potenciar el proyecto de negocio que busca desarrollar. A modo de ejemplo, puede considerar: contratación de asistencia técnica, de asesorías en gestión, participación en capacitación y/o acciones de marketing.
 - b. **Plan de Inversiones:** Describa los costos asociados a compra de activos, infraestructura, vehículos de trabajo o capital de trabajo.
14. **Anexos:** En esta sección deberás adjuntar los antecedentes legales y financieros solicitados a la empresa postulante según se indica en el Reglamento del Programa CRECE y en esta Guía de Postulación.

Revisar Postulación:

Una vez completadas todas las preguntas del formulario, no olvides enviar tu postulación. Una vez enviada, no será posible efectuar cambios.

A continuación se detallan las preguntas señaladas en el formulario:

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CRECE – FONDO DE DESARROLLO DE NEGOCIOS**

1. Identificación del Proyecto de Negocio
Indique el nombre del negocio
Señale el sector económico en el cual se desarrollará su proyecto de negocio
Describa brevemente su proyecto.
2. Oportunidad de Mercado
Describa brevemente la oportunidad de mercado identificada y la(s) necesidad(es) que su proyecto busca satisfacer en los clientes de su mercado objetivo y alcance del proyecto.
Competidores: Identifique y describa a sus principales competidores, en características tales como localización, tamaño, cantidad, cobertura Identifique sus fortalezas y debilidades, en relación a Ud. y su proyecto.

Objetivo: escriba el objetivo principal de su proyecto, el que debe dar cuenta de cómo el proyecto contribuye al negocio actual.
3. Producto o Servicio (Describa el producto o servicio más representativo de su proyecto de negocio, señalando sus cualidades y debilidades. Indique además dónde lo comercializará y quiénes serán sus principales competidores).
Describa su/s producto/s o servicio/s, qué es, en qué consiste y cuántos productos o servicios son.
Identifique las fortalezas y ventajas de sus productos o servicios frente a sus competidores respecto a características tales como precio, calidad, formato de venta, etc.
Identifique las debilidades de sus productos o servicios frente a sus competidores respecto a características tales como precio, calidad, formato de venta, etc.
4. Clientes
Describa las principales características de sus clientes y cómo sus productos y servicios satisfacen sus necesidades. Considere aspectos tales como cantidad, localización, edad, género, gustos y estilo de vida. En caso de tratarse de clientes institucionales señale cantidad, localización, tamaño, actividad económica, etc.

5. Operaciones del Negocio
Describa brevemente el proceso productivo asociado a su proyecto y las etapas que este incluye.
Indique los materiales o insumos requeridos, y en qué etapa del proceso se utilizan.
Indique los materiales o insumos requeridos, y en qué etapa del proceso se utilizan.
Identifique sus principales proveedores y/o intermediarios en relación a su proyecto: ventajas, desventajas, condiciones de compra, localización, etc.
Describa los canales de distribución y venta que utilizará.
6. Lugar de producción y venta
Lugar de venta/producción y relación jurídica: Identifique la principal locación utilizada como lugar de venta/producción para el funcionamiento de su actual o futuro negocio. Señale, además, la relación jurídica que Ud. tiene o tendrá con dicho lugar, identificando el uso en su proyecto, y si considera o no la habilitación y/o construcción de infraestructura.
Describa brevemente el lugar de producción y/o venta seleccionado donde realizará la habilitación de infraestructura; incluya dirección y características.

7 Proyecciones del Negocio
Señale cómo se imagina el estado de su negocio en 5 años más, en cada uno de los siguientes ámbitos.
Clientes: describa categorías, cantidad, necesidades, distribución en función de las ventas totales.
Productos: describa líneas de productos o servicios, cantidad, características, distribución en función de las ventas totales, etc.
Empleo: número de trabajadores/as que espera tener.
Procesos productivos: ¿habrá innovaciones y mejoras a los procesos?, ¿habrá incorporado nuevos activos (maquinarias, tecnologías, softwares u otros)?
Ventas: ¿cuál cree usted que será el monto de ventas anual de su negocio, cinco años después de la ejecución de su proyecto?
En cinco años más, ¿qué otra situación imagina de su negocio que no haya descrito anteriormente?
8 Recursos no monetarios asociados
¿Con cuáles de los recursos propios no monetarios indicados a continuación cuenta actualmente para complementar la implementación de su proyecto?

Recurso No Monetario	SI/NO	Descripción (características, tamaño, etc.)
Materias primas (identifique la principal materia prima)		
Taller o Local de Producción		
Sitio Web (escriba la dirección web)		
Máquina, equipos y/o herramientas		
Trabajadores/as (adicionales a usted). Si su respuesta en sí, indique el número de trabajadores/as		
Vehículos de trabajo		
Local de Ventas		
Bodegas		
Recursos administrativos		
Otros		
9 Resultados Esperados		
Señale los resultados esperados luego de la implementación de su proyecto.		
Indique el número de nuevos empleos que generará la implementación de su proyecto.		
Indique el porcentaje de disminución de sus costos unitarios que espera lograr gracias a la implementación de su proyecto Se entiende como costo unitario el costo de producir una unidad de producto o servicio.		
Indique el número de nuevos mercados que alcanzará gracias a la implementación de su proyecto Se entiende como nuevos mercados la ampliación de giros.		

Estime el número de nuevos clientes que alcanzará con la implementación de su proyecto.
Señale el número de nuevos canales de comercialización que tendrá su negocio.
Indique el número de nuevos servicios o productos que tendrá su negocio.
Señale la cantidad de nuevos activos tecnológicos que permitirán aumentar la productividad y/o competitividad de su negocio.
10. Permisos adicionales
En caso que su proyecto lo demande, señale qué permisos - administrativos, sanitarios o de otro tipo - se requieren para la operación normal de su negocio y qué requisitos debe cumplir para cada caso.
11. Fuentes de Ingresos
Señale las principales fuentes de ingresos que poseerá su negocio, considerando la implementación del proyecto, en función de los segmentos de clientes descritos anteriormente. Indique cómo ingresará el dinero y con qué frecuencia.

Como fuentes de ingreso de dinero se entiende la venta directa de productos y/o servicios, cuota fija por uso, pago por publicidad, arriendo, etc.

--

Señale las ventas netas (sin IVA) obtenidas entre los meses de enero y diciembre de 2015

--

Estimación de ventas: ingrese las ventas netas anuales de su negocio considerando la implementación de su proyecto para los siguientes cinco años.

Período	Ventas (\$)
Año 2017	
Año 2018	
Año 2019	
Año 2020	
Año 2021	

Justifique la proyección de ventas de los años mencionados anteriormente.

--

12. Estructura de Costos

Describa los principales costos de su negocio durante el primer año de funcionamiento, tras la implementación de su proyecto.

--

Costos mensuales promedio: estime el promedio de los costos mensuales en que incurrirá su negocio durante el primer año de funcionamiento, considerando la implementación de su proyecto.

ítem de Costo	Valor mensual (\$)

Costos variables	
Costos fijos	
Sueldos y honorarios	
Consumos (teléfono, agua, luz, otros)	
Arriendos	
Otros costos fijos no mencionados anteriormente	

Plan de Trabajo					
Acciones de Gestión Empresarial (AGE)					
Detalle	Sub ÍTEM (<i>Lista despegable</i>)	Cofinanciamiento	Aporte Empresarial	Total	Justificación
Estructura de Financiamiento Acciones de Gestión Empresarial					
ITEM	Sub ITEM	Cofinanciamiento	Aporte Empresarial	Total Sub ÍTEM	
Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	0	0	0	
Capacitación	Capacitación	0	0	0	

Acciones de Marketing	Ferias, exposiciones, eventos	0	0	0	
	Promoción, publicidad y difusión	0	0	0	
	Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías	0	0	0	
Total Acciones de Gestión Empresarial		0	0	0	
Inversiones					
Detalle	Sub ÍTEM (<i>Lista despegable</i>)	Cofinanciamiento	Aporte Empresarial	Total	Justificación
ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO					
ITEM	Sub ITEM	Cofinanciamiento o Comité	Aporte Empresarial	Total Sub ÍTEM	
Activos	Activos Fijos	0	0	0	
	Activos Intangibles	0	0	0	
Infraestructura	Habilitación de Infraestructura	0	0	0	
Vehículos de trabajo	Compra de vehículos	No se ingresa monto	0	0	
	Nuevas contrataciones	0	0	0	

Capital de Trabajo	Nuevos arriendos	0	0	0
	Materias primas y materiales	0	0	0
	Mercadería	0	0	0
Total Inversiones		0	0	0

ACTIVIDADES FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

1. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Los gastos asociados a los planes de trabajo deberán presupuestarse de acuerdo a los siguientes ítem y/o sub-ítems:

1.1 RECURSOS HUMANOS:

1.1.1 Nuevas contrataciones, comprende el gasto en remuneraciones u honorarios de nuevos trabajadores asociados al proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con el Agente Operador Intermediario. Incluye bonos por alimentación y transporte, si los hubiere, con las restricciones establecidas en los reglamentos y/o manuales del instrumento.

Se excluyen: al beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Se excluye todo el personal administrativo, tales como secretarías, contadores, *junior* u otros.

Corresponde a ítem de Capital de Trabajo. *El monto máximo a financiar con subsidio del Comité al ítem Capital de trabajo no podrá superar el 20% del monto total de Inversión.*

1.2 GASTOS DE OPERACIÓN:

1.2.1 Asistencia técnica y asesoría en gestión, comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de los beneficiarios/as, ya sea en el ámbito productivo, comercial, financiero u otro pertinente. Por ejemplo: contratación de arquitecto, asesor financiero contable, asesor en marketing y ventas, asesor legal, desarrollo tecnológico, asesoría conducente al cumplimiento de estándares y requisitos para certificaciones pertinentes al rubro (calidad, ambiental, social, comercio justo, seguridad, denominación de origen, u otras similares), diseñador, informático, desarrollo de software, consultorías en desarrollo de nuevas tecnologías de información.

Se excluyen de este ítem:

- La contratación de servicios de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria.

- Los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio.

1.2.2 Capacitación, comprende el gasto en consultoría(s) dirigidas a los beneficiarios/as para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que “enseñen a hacer”; es decir, adquirir habilidades (capacidad para poner en práctica conocimientos) o actividades destinadas a informar respecto de temas de interés empresarial, como por ejemplo, cursos, seminarios, charlas, talleres temáticos, encuentros empresariales u otras similares. Incluye el total del gasto que implica la organización e implementación de estas actividades.

1.2.3 Ferias, exposiciones, eventos, comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios.

En el caso de organización de eventos, el ítem incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la jornada; asistencia a los/as participantes; pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarios/as del proyecto; pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para la participación de la actividad; pago directo por uso de módulos, *stand* (espacio físico) y folletos elaborados para la feria, muestras y otros.

En el caso de apoyar a participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los beneficiarios/as previo a la realización del evento, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: arriendo de *stand*, materiales de implementación de *stand*, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de los beneficiarios/as participantes del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes necesarios para la participación de la actividad.

Se excluyen de este ítem los gastos de este sub-ítem presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

1.2.4 Promoción, publicidad y difusión, comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión

y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas *web*, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería; artículos promocionales como papelería corporativa, *merchandising* (elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal que harán que el producto o servicio resulte más atractivo para los consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores/as, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.); envases, empaques y embalajes, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web.

Se incluye en este ítem la contratación del servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria.

1.2.5 Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías, comprende el gasto por concepto de organización y desarrollo de viajes y visitas para transferencias comerciales o tecnológicas de los beneficiarios/as de un proyecto. Incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la agenda de actividades y desarrollar un informe de resultados; pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento y estadías de los beneficiarios/as/as participantes del proyecto. Incluye pagos por flete o sobrecargo en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para la participación en la actividad.

Se excluyen los gastos por flete señalado en este sub-ítem, presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

1.2.6 Arriendos, comprende el gasto en arriendos de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con el Agente Operador Intermediario.

Se excluye el arrendamiento de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

Corresponde a ítem de Capital de Trabajo. *El monto máximo a financiar con subsidio del Comité al ítem Capital de trabajo no podrá superar el 20% del monto total de Inversión.*

1.2.7 Materias primas y materiales, comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que resultan indispensables para el proceso productivo y que son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final; por ejemplo: harina para la elaboración de pan, madera o barniz para la elaboración de muebles. Para otros insumos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos.

Dentro de este sub-ítem se incluye el gasto asociado al servicio de flete para traslado de los bienes desde el proveedor al lugar donde serán ubicados para la ejecución del proyecto. Se excluye el pago de servicio de flete a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

Corresponde a ítem de Capital de Trabajo. *El monto máximo a financiar con subsidio del Comité al ítem Capital de trabajo no podrá superar el 20% del monto total de Inversión.*

1.2.8 Mercadería, comprende el gasto en aquellos bienes elaborados que serán objeto de venta directa o comercialización; por ejemplo: se compran y se venden pantalones.

Dentro de este sub-ítem se incluye el gasto asociado al servicio de flete para traslado de los bienes desde el proveedor hasta el lugar donde serán ubicados para la ejecución del proyecto. Se excluye el pago de servicio de flete a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

Corresponde a ítem de Capital de Trabajo. *El monto máximo a financiar con subsidio del Comité al ítem Capital de trabajo no podrá superar el 20% del monto total de Inversión.*

1.3 INVERSIONES

1.3.1 Activos fijos, corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura y caballete); implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas u

otros similares); climatización de oficinas, incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, *stands* y otros similares. Se incluyen, además, animales para fines reproductivos o de trabajo permanente en el proceso productivo o de servicio. Para otros activos biológicos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos. Se excluyen bienes raíces.

Dentro de este ítem se incluyen los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán y otros de similar índole.

Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto NO PUEDEN ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y, en general, los materiales fungibles; es decir, aquellos que se consumen con el uso.

Se aceptará el pago de la cuota inicial o pie de leasing financieros suscritos con bancos o instituciones financieras para el financiamiento de máquinas y/o equipos. Este financiamiento solo se podrá imputar como aporte empresarial

1.3.2 Activos intangibles, corresponde a la adquisición de bienes intangibles, tales como software, registro de marca, entre otros que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto.

Se excluye la adquisición de bienes propios de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermano).

1.3.3 Habilitación de Infraestructura, comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, vehículo de trabajo u otro) para el funcionamiento del proyecto, como por ejemplo: reparación de pisos, techumbres y paredes, *radier*, tabiques; ampliaciones/obras menores³; pintura del local; instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto; sistema de refrigeración para transporte de alimentos

³ Se entenderá como obra menor, aquellas ampliaciones con una superficie máxima hasta 100 m² que se ejecuten por una sola vez o en forma sucesiva en el tiempo.

fríos en vehículo de trabajo, y otros similares. Incluye invernaderos, contenedores (*containers*) y otros similares.

En caso que el Plan de Trabajo contemple financiamiento para habilitación de infraestructura, el/la empresario/a deberá acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietario/a, usufructuario/a, comodatario/a, arrendatario/a; o en general acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio, o quien tenga facultad de realizarlo (por ejemplo, Organismo Público encargado de entregar la respectiva concesión), ceda el uso al empresario/a. Para acreditar esta circunstancia, el empresario/ra, deberá adjuntar según sea el caso, el medio de verificación que corresponda.

1.3.4 Compra de vehículos, comprende la adquisición de vehículos motorizados, para pasajeros o carga adicional que, en función de la naturaleza del proyecto postulado, se requieran de manera justificada en los ámbitos productivos o comerciales de la empresa y que requieran contar con patente para su circulación. Se excluyen automóviles, familiares (*station wagons*) o similares, que de acuerdo a lo establecido por SII y la normativa vigente no son considerados tributariamente como vehículos de trabajo, a menos que la naturaleza del proyecto justifique fundadamente su adquisición.

Se aceptará el pago de la cuota inicial o pie de leasing financieros o créditos automotrices suscritos con bancos o instituciones financieras, para el financiamiento de vehículos de trabajo.

Este ítem de gastos sólo se podrá imputar como aporte empresarial.

2. ACTIVIDAD NO FINANCIABLES

Con recursos del cofinanciamiento, los beneficiarios/as de los instrumentos **NO PUEDEN** financiar:

- a. Los gastos ejecutados para inversiones y acciones de gestión empresarial no pueden corresponder a la remuneración del seleccionado/a, ni de los socios/a, ni de representantes legales, ni de su respectivo cónyuge, hijos y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos) acreditando esta circunstancia mediante una declaración simple de probidad.
- b. El pago de ningún tipo de impuesto reembolsable o que genere un crédito a favor del contribuyente tales como Impuesto al Valor Agregado (IVA), impuesto territorial, impuesto a la renta u otros similares, ni cofinanciar intereses, mora ni ningún tipo de deuda vencida. El pago

de los impuestos reembolsables de todo el proyecto es de cargo de los beneficiarios/as y no se considera aporte empresarial. Sólo se podrá aceptar como aporte empresarial cuando:

El pago de IVA asociado a las compras del proyecto, en aquellos casos de beneficiarios/as que no hagan uso del crédito fiscal, lo que deberá ser acreditado mediante la presentación de la Iniciación de Actividad ante el SII, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado y acreditarlo a través de una declaración jurada simple contenida en los anexos de los reglamentos y/o manuales del instrumento, libro de compraventa, formulario 29 y factura. En el caso del libro de compraventa y del formulario 29 deberá tratarse de la documentación del mes respectivo y de los dos meses posteriores.

- c. La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- d. Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges, hijos/as ni auto contrataciones⁴. En el caso de personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios/as que la conforman y a sus respectivos/as cónyuges y/o hijos/as.
- e. Garantías en obligaciones financieras⁵, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas (ejemplo deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- f. Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento. Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.
- h. Adicionalmente, los reglamentos y manuales del instrumento podrán establecer restricciones adicionales de financiamiento sobre el cofinanciamiento y/o aporte empresarial.

4 Se entenderá como auto contratación, el acto jurídico que una persona celebra consigo misma actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos.